



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 252 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 965-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 23 de agosto de 2023, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...);"

Que asimismo, mediante el Oficio N° 965-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 23 de agosto de 2023, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, ha sido ganadora del proyecto mediante fondos concursables ante el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCENCIA. En tal sentido, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de ejecución, solicita se emita el acto resolutorio reconociendo al Equipo Técnico y Administrativo de dicho proyecto con Contrato N° PE501083490-2023-PROCENCIA, con eficacia anticipada a partir del 27 de julio al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°252 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el día 27 de julio al día 31 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES DEL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CARGO
1	"Optimización de un paquete tecnológico para la remediación de suelos contaminados por Cadmio mediante el uso de especies herbáceas fitoextractoras-FITOCADMIO 2.0	CONTRATO PE501083490-2023-PROCIENCIA	Santos Triunfo Leiva Espinoza Segundo Manuel Oliva Cruz Daniel IliquinTrigoso Elí Morales Rojas Karol Brighton Rubio Rojas Fanny Rosario Marquez Romero Elder Chichipe Vela Lucy Alvarado Alva Jhuvitza Rojas Huaman	Responsable Técnico Co-investigador Co-investigador Co-investigador Co-investigador Co-investigadora Técnico Tesista de Mestría 01 Gestor de Proyecto


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.